

# EL BALLEAR

DIARIO POLÍTICO.

Año I.

Palma Junes 13 de Febrero de 1882.

Núm. 34.

## CORREOS.

**Salidas.**—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 8 m. Barcelona por Alcudia.

**Entradas.**—Lunes 1 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

PAS D'EN QUINT-10-PRINCIPAL.

## PRECIO MENSUAL

1'25 PESETAS EN TODA ESPAÑA

## FERRO-CARRILES.

**Trenes regulares.**—De Palma para Manacor y la Puebla 3'25 (mixto)-8'10 m.-2'45 t.—De Manacor para Palma y la Puebla 3'50 (mixto)-8 m.-3'15 t.—De la Puebla para Palma y Manacor 4'35 (mixto)-8'25 m.-3'35 tarde.

**Trenes periódicos.**—Los jueves de Inca a Palma—2 tarde.

Los sábados de Palma a Inca—2 tarde.

Los domingos de la Puebla a Palma—5 tarde.

## DERECHO DE PETICION.

Con motivo de la audiencia que ha solicitado, ó piensa solicitar el Sindicato de los gremios para esponer á S. M. el Rey los agravios que creen haber sufrido estos por consecuencia del reglamento y tarifas del subsidio, se ha suscitado la cuestion constitucional de si ese temperamento se ajusta á la índole del sistema representativo.

Entiende nuestro colega *El Comercio*, que la reclamacion está fuera de toda buena práctica constitucional, porque la responsabilidad corresponde á los ministros y ellos son los que gobiernan, dejando siempre á salvo las prerogativas de la Corona.

*El Globo*, aunque desde otro punto de vista, entiende que en una monarquía constitucional y representativa, lo procedente sería que los que se sienten agraviados acudan al Gobierno y á las Cortes con la esposicion de sus quejas y la manifestacion de los daños que les causan los proyectos del Sr. Camacho.

No hemos de negar por nuestra parte, que segun el artículo 15 de la Constitucion vigente, todo español tiene derecho á dirigir individual ó colectivamente peticiones al Rey, á las Cortes y á las autoridades.

Lo que no determina la Constitucion espresamente es el modo y forma, el procedimiento segun el cual debe ejercitarse este derecho, teniendo en cuenta sobre todo que se trata de una cuestion administrativa y de gobierno, cuyo conocimiento y resolucion compete al ministro de Hacienda y al Consejo de ministros.

Segun el precepto constitucional, asumiendo el Gobierno la responsabilidad de la Corona, ningun mandato que emana del Monarca, puede llevarse á efecto, si no está refrendado por un ministro, que por este solo hecho se hace responsable.

Dados estos antecedentes, resulta que la resolucion de los negocios públicos tocantes á la administracion y al gobierno, son, como indicábamos, de la competencia del ministerio responsable, y que las instancias en que se formulen peticiones relativas á esa clase de asuntos, deben dirigirse al departamento correspondiente para que se les dé el curso que proceda.

Si la peticion se dirige al Rey, el ministro á cuyo departamento corresponda el asunto de que se trate, y á quien debe dirigirse otra

instancia para que dé cuenta de aquella á S. M. en virtud del art. 13 de la Constitucion, tendrá muy buen cuidado de hacerlo así, aconsejando á la Corona la resolucion que estime procedente. Si el Rey acepta el consejo del ministro ó del Gobierno, no se ofrece dificultad de ningun género; si, por el contrario, no se conforma con su dictámen, podrá quedar planteada una crisis parcial, á consecuencia del expresado desacuerdo.

Esto es lo procedente en buenos principios de derecho constitucional y administrativo.

Supongamos, por el contrario, que el Sindicato se dirige al Rey esponiéndole verbalmente sus agravios. De aquí resultan las siguientes dificultades: en primer lugar, no se puede tramitar ninguna peticion que no esté redactada por escrito y estendida en el papel correspondiente y con los requisitos que las leyes en cada caso determinan; porque sabido es que los derechos constitucionales deben ejercitarse con arreglo á las leyes y demás disposiciones de carácter obligatorio.

En segundo lugar, no pudiendo la Corona expedir ningun mandato sin que vaya refrendado en forma por un ministro, sabido es, por ser cosa elemental en el terreno del derecho y de las prácticas constitucionales, que habría de limitarse á contestar á los peticionarios que el documento ó documentos que presentaran los mandaria entregar al Gobierno para que le dieran cuenta del negocio en Consejo de ministros. Y hé aquí como el acto que medita el Sindicato de los gremios, dado que fuese admisible, tratándose de cuestiones de administracion y de gobierno, sería improcedente en el sentido, cuando ménos, de quedar reducido á un trámite irregular por lo útil que es para obtener una solucion que sólo en Consejo de ministros y por los procedimientos y con los requisitos adecuados, puede recaer válidamente.

(*La Península.*)

## EXTRANJERO.

### FRANCIA.

PARIS 7 de febrero.

La sesion celebrada ayer en la Cámara de diputados, ha sido buena bajo el doble punto de vista de que ha puesto término á una situacion ambigua, y que, segun profetizamos en una de nuestras anteriores correspondencias, ha proporcionado un

triunfo al Gobierno fortaleciéndolo en el poder.

La mayoría que ha aprobado el voto de confianza al Gobierno, propuesto por monsieur Gatinéau, ha demostrado que no trataba de hacer una protesta á favor de un gran principio gubernamental amenazado, sino de tomar una actitud ministerial que en circunstancias tan eminentemente delicadas era de sumo interés.

El día de ayer, repetimos, ha sido de triunfo para el Gobierno, cuyas precisas, claras y francas explicaciones han satisfecho hasta aquellos que hubiesen preferido se ocuparan antes de la revision. El argumento mas irrefutable del presidente del Consejo, fué el referente á la dificultad, y hasta la imposibilidad, en que se encontraban de hacer aceptar al Senado un proyecto tan vago como el presentado; y no puede en realidad ser mas vago de lo que es, puesto que se trata de una revision ilimitada. Este argumento ha convencido á todos los que en la Cámara desean evitar conflictos, (y bueno es añadir que estos son numerosos,) y á todos aquellos que comprenden que el país, tan sinceramente republicano y tan deseoso del progreso y de las reformas sabiamente planteadas, quieren á toda costa evitar esas agitaciones estériles, de las que muchas veces resultan disintimientos duraderos.

M. de Freycinet se colocó en el mejor de todos los terrenos. No negó la utilidad de la revision; no contradijo ninguna de las disposiciones dadas, y todo esto sin discutir no la oportunidad de la revision, sino la posibilidad de hacerla aceptar por el Senado. Con suma habilidad y con una prudente reserva, indicó el momento en que cesaría esta imposibilidad, siendo aquel llegado cuando el Gobierno establezca fuerte y pacíficamente su autoridad en ambas Cámaras. Segun el presidente del Consejo, entonces solamente podrá allanar las dificultades, poner de acuerdo todos los antagonistas y asegurar así el éxito de una operacion que sería delicadísima si se lleva á cabo precipitadamente.

La sesion fué tan buena y útil para la Cámara como desagradable la del 26 de enero. (El 26 de Enero los votos se repartieron de tal modo, que no permitieron la menor duda sobre el porvenir de cualquier Gabinete que hubiera estado en el poder, ni sobre el de la mayoría, ni sobre el de la proposicion votada.)

Ayer, despues de una discusion relativamente corta y con conocimiento mas exacto de causa, las cosas han vuelto á su verdadero estado normal. Ya sabemos que tenemos un gobierno aceptado por la Cámara y el país; una mayoría compacta que no se parece en nada á una coalision efímera, el uno y la otra marchando perfectamente de acuerdo para proceder á las reformas necesarias y cumplir cuanto al país se le ha ofrecido.

Ya el Gobierno puede elaborar ó terminar los proyectos de ley en cartera, hacién-

dolo con toda la calma y tranquilidad que en estos casos se necesitan, y no viéndose obligado á tener pluma en una mano para trabajar y en la otra el arma para defenderse. Esto no quiere decir que el Gabinete Freycinet no encontrará dificultades en su camino y que se encuentra al abrigo de todas las luchas, pero posee dos cosas muy necesarias para gobernar: un programa claro y una mayoría segura.

Los telegramas del Cairo y las noticias relativas á Egipto son hoy menos numerosas, lo cual puede considerarse como un buen augurio y como señal de un apaciguamiento relativos.

Los nuevos ministros celebraron ayer Consejo y discutieron la ley orgánica votada estos últimos días, á pesar de la grande oposicion de Cherif-bajá, por la Cámara de los notables. Aprobaron sucesivamente todos los artículos, reservándose sin embargo, los concernientes al exámen del presupuesto, causa primordial de la caída del antiguo Gabinete. Mahomed-Barudi y sus compañeros de gobierno, no pudiendo dar entera satisfacción á los notables sin menoscabar las prerogativas de los gobiernos inglés y francés, y no pudiendo por otra parte negarse en absoluto á sus pretensiones porque esto equivaldría á una dimision, buscan un terreno de transaccion. Segun un telegrama del Cairo, creen haberlo encontrado por medio de una combinacion que permitiría á los siete ministros y á otros tantos individuos solamente de la Cámara de los notables, votar el presupuesto. No vemos que garantías puede ofrecer este sistema á los intereses europeos. Este proyecto se halla en embrión y no creemos pueda ponerse en práctica hasta tanto que el ministerio esté mas asegurado.

En Berlín y en Londres se han ocupado mucho estos últimos días de un viaje que Mr. Goschen, antiguo embajador de Inglaterra en Constantinopla, acaba de hacer á la ciudad imperial. Los periódicos ingleses han asegurado que este viaje obedecía á motivos puramente personales y privados, y que para nada tenía que atribuírsele á la política. Menos discretos ó mejor informados, los periódicos de Berlín dicen que Mr. Goschen ha celebrado una larga conferencia con Mr. Bismark, en cuya casa ha comido. La prensa alemana asegura, además, que el diplomático inglés vendrá á París tan pronto como abandone Berlín, y afirman que estos viajes y conferencias se hallan relacionados con la cuestion egipcia. El tiempo dirá.

No quiero terminar esta carta sin dar algunas noticias respecto al estado en que se encuentra la quiebra de «La Union General» habiendo adelantado las mas interesantes por el telegrama que hace un momento he dirigido á la *CRÓNICA*, porque tengo entendido que son muy numerosos los tenedores de títulos de la citada sociedad en Barcelona.

Mr. Teray, juez de instruccion, ha he-

cho venir esta tarde á su despacho á monsieur Riout y al príncipe de Broglie, ambos individuos del Consejo de Administración, habiéndoles hecho un extenso interrogatorio. A estos dos señores seguirán todos los demás que componían el Consejo de vigilancia.

Los señores Boutons y Teder han permanecido todo el día de hoy en la Conserjería, pero mañana serán llevados con las precauciones debidas al local de la Sociedad, con objeto de proceder á la verificación de los libros, que debe llevar á cabo el procurador de la República, ayudado del juez de instrucción y del síndico de la quiebra.—G.

## NACIONAL.

### CORRESPONDENCIA DE LA CRÓNICA DE CATALUÑA.

Madrid 8 de Febrero de 1882.

Algunos periódicos ministeriales, entre ellos *El Correo*, que recibe directamente las impresiones de los Centros, creen que la voz de la prudencia y de la razón se abrirá paso, fundándose en los acuerdos recientemente tomados en el Círculo de la Union Mercantil de Madrid. Estos se reducen, por lo que se refiere á la cuestión de los gremios, á que la junta directiva nombre una comisión que estudie y proponga en un breve plazo, la reforma de la ley de subsidio, proponiendo al mismo tiempo la reforma del reglamento de la sociedad. No hay más que comparar estos acuerdos con los temperamentos días atrás adoptados por dicho Círculo, para cerciorarse de que hay tendencias á otros procedimientos más conciliadores y más ocasionados á obtener soluciones satisfactorias.

Con motivo de la anunciada manifestación de los gremios, la prensa madrileña debate si, con arreglo á sujeción á los principios del Código fundamental y de nuestras prácticas constitucionales, pueden las corporaciones elevar sus quejas al primer magistrado del país contra los ministros responsables. Los consejeros, abundando en la opinión del señor presidente del Consejo, creen que puede ejercerse el derecho de petición, y que, en estos momentos, no deben escatimarle á fin de que los sindicatos y los gremios expongan á S. M. lo que tengan por conveniente. Sin la menor trabaja, los representantes de los gremios de Madrid fueron recibidos ayer por el Rey y tuvieron ocasión de poner en conocimiento de S. M. sus pretensiones. El joven monarca escuchó el alegato con su natural benevolencia é interés prometiendo trasladar las quejas á los consejeros.

Por de pronto no nos explicamos que periódicos que como *El Liberal* posponen todo lo más fundamental de una sociedad á la supremacía del sistema parlamentario, teniendo, como tienen, noción exacta de las monarquías modernas y del régimen representativo, hablen de quejas que el país pone en mano de sus procuradores, arguyendo en pro de sus pretensiones y aduzcan como prueba irrecusable la preterición, por los gremios, de los diputados. Peligroso es el concepto para los que blasonan de amantes sinceros del Parlamento y anteponen las controversias y resoluciones de la tribuna á las manifestaciones de elementos más ó menos valiosos del país. No creemos nosotros ni podemos creer que el comercio y la industria olviden á sus diputados, sospechando que los representantes de la nación, si han autorizado ilimitadamente al ministro de Hacienda para la reforma de las tarifas que originan sus agravios, traten de crear atmósfera para que cuando las Cortes reanuden sus tareas parlamentarias se pro-

voque de nuevo la cuestión, y en vista de resultados prácticos, depurada la demanda, proceda ó no proceda la solución de un problema digno, bajo todos conceptos, de soluciones favorables á los intereses generales de las clases productoras y de la Administración pública.

No hay más cuestión que la de los gremios. Esta condena al ostracismo todos los problemas políticos que ántes se habían planteado y que, con más ó menos interés, eran objeto de las conversaciones y comentarios de nuestros hombres públicos.

La peregrinación á Roma; la pastoral del cardenal Payá con sumisión á las últimas resoluciones de la Santa Sede; la dirección conferida á los prelados después de las gestiones practicadas por nuestro representante en Roma, señor Groizard; la duración del interregno parlamentario; la supuesta postergación del general Lopez Dominguez y la infundada actitud supuesta gratuitamente al señor Navarro Rodrigo, temas son manoseados y que sólo secundariamente despiertan de vez en cuando algún interés.—P.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

Transcribimos á continuación la parte dispositiva de las siguientes reales órdenes publicadas por el ministerio de Hacienda en la Gaceta del día 8 del actual, que hacen referencia á las reclamaciones presentadas en dicha dependencia por el Sindicato Madrileño.

1.º Que se desestime la pretensión de los reclamantes, por ser improcedente en el fondo y en la forma en los dos extremos que abraza.

2.º Que en lo sucesivo no curse ese centro sino las reclamaciones que se formulen en debida forma.

Y 3.º Que las que se presenten con estos requisitos se tengan en cuenta al redactar el proyecto de reglamento definitivo.

Ilmo. Sr.: Encargado ese centro directivo de la preparación del proyecto de reglamento y tarifas definitivas por que ha de regirse la contribución territorial y de comercio desde 1.º de julio próximo; siendo para esto necesario que con la antelación conveniente sean aprobados á fin de que á ellos se ajusten las operaciones preliminares á la cobranza, se hace preciso fijar un plazo dentro del que, tanto las clases interesadas como los delegados de Hacienda, puedan manifestar las modificaciones que la justicia y que la conveniencia del Tesoro y los contribuyentes aconsejen hacer en el reglamento y tarifas provisionales de 31 de diciembre último.

Al efecto S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que tanto esa dirección como las delegaciones de Hacienda en las provincias, reciban hasta el 10 de marzo próximo las reclamaciones que los interesados presenten en debida forma.

2.º Que las delegaciones eleven á esa dirección cuantas reclamaciones se les presenten en la forma expresada en la disposición anterior, procurando remitirlas en el día de su presentación ó el inmediato á más tardar, con un sucinto informe sobre las pretensiones que formulen.

3.º Que ese centro á medida que reciba las reclamaciones ya directamente, ya por conducto de las delegaciones, las examine y extrae para tener en cuenta las que, conformes á la ley, se apoyen en la justicia.

4.º Que los delegados de Hacienda que consideren necesario hacer algunas observaciones referentes á las provincias en que ejerzan su cargo, aunque no existan reclamaciones particulares, las formulen y remitan á esa dirección en el plazo antedicho.

5.º Que ese centro, tan luego como tenga reunidos todos los antecedentes dichos, someta á este ministerio el proyecto de reglamento y tarifas definitivas.

6.º Que para la mayor publicidad, los delegados hagan en insertar en los respectivos *Boletines* provinciales esta soberana resolución.

Y 7.º Que todas las operaciones preliminares, como la formación de matriculas, continúen verificándose conforme á las disposiciones del reglamento provisio-

nal y sus tarifas, que seguirán en su fuerza y vigor, ínterin se aprueban los definitivos, así como para la cobranza del actual semestre.

1.º Que en el actual trimestre se haga la recaudación de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería por los repartimientos que ha regido para el semestre anterior; percibiéndose los mismos recargos que figuran en los recibos talonarios, y entendiéndose este cobro á buena cuenta, tanto por las cuotas del Tesoro como por los recargos de los participes.

2.º Que sin demora se practiquen todas las operaciones preliminares necesarias para hacer el señalamiento de las cuotas correspondientes al actual semestre por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en los pueblos á que alcance el precepto del art. 1.º de la ley de 31 de diciembre.

3.º Que para el último trimestre y contribuyentes á que se refiere la disposición anterior se hagan nuevos recibos talonarios, en los que constará la liquidación de las cuotas de los dos trimestres, así como la de los recargos, deduciendo de su importe la cantidad que por ambos conceptos hayan satisfecho los contribuyentes á buena cuenta en el trimestre actual.

Y 4.º Que para los contribuyentes no comprendidos en la disposición 2.ª no se haga alteración alguna. Si los municipios utilizan la autorización concedida por la circular de 11 de enero último, dictada por el ministro de la Gobernación, se extenderán también nuevos recibos para el segundo trimestre, sin alterar la cuota, y haciendo la liquidación solamente por lo que á los recargos se refiere.

De Real orden, acordada en Consejo de ministros, lo comunico á V. I.

## LOCAL.

Opina *El Diario de Palma* que nuestro periódico debería llamarse *D. Quijote*.

En cambio *El Diario* no podría llamarse *Sancho Panza* porque este siquiera aplicaba los refranes en buen castellano.

Decir que una sociedad ha pagado cuatro mil duros que debía y por ende ha disminuido su deuda y mejorado su situación económica, no es según *El Diario, Perogrullada*, «porque pudiera no haber mejorado; aun disminuyéndose la deuda.»

Ya no quiere el colega que se trate de una Perogrullada, sino de un comentario gratuito y vacío de sentido. El calificativo es algo duro, pero si se empeña en apropiárselo, no tenemos reparo en ello.

Le enfada también al Decano nuestro buen humor, y reivindica á costa nuestra el uso del arma pedagógica, después de haberla depositado en un arranque de fingida mansedumbre.

¿Entiende acaso que debe poner la lógica cara de caballo? La verdadera seriedad está en tratar los asuntos en el tono que por su entidad y su índole reclaman. Hablar en serio de cosas cómicas, es más informal que hablar festivamente de cosas serias.

Salga *El Diario* á cantar extramuros la flor de los habares, ó defienda hasta la causa misma de la Religión, callando.

Este es su fuerte y le sienta mejor que el clarín belicoso.

*El Comercio* precinde de la alusión, ó mejor dicho de la llamada, que nos hizo en su número del día 7, sobre asuntos diocesanos de Menorca. Nos recomienda en cambio del ungüento de Fierabrás que le mentamos, el del Feo Blas.

Dispense el colega federal si por

esta vez no le complacemos, porque, según noticias, las existencias de la tal droga fueron agotadas en Cartagena durante el año 1873.

No creemos necesario recordar hoy á quien se aligeró el estómago entonces, y que era lo que este contenía.

Por desgracia han resultado enfermos de viruela los tres individuos residentes en una misma casa del arrabal de Santa Catalina, que presentaban síntomas de aquella dolencia, según decíamos en nuestro número del sábado.

Como prudente medida de precaución se ha aislado dicha casa, y la comision permanente, y juntas de sanidad, así como los Señores Gobernador y Alcalde, están muy á la mira del sesgo que tome el asunto para tomar las disposiciones oportunas.

En la prevision de que pueda propagarse la enfermedad variolosa importada de Menorca, y que se ha desarrollado en una casa del arrabal de Santa Catalina, se ha dispuesto por la Comision provincial la habilitacion de varias salas especiales en el hospital civil; y la salida para la casa del *Puig dels Bous* de los acogidos en esta Inclusa. Y por el Ayuntamiento se ha publicado el Bando que publicamos íntegro en nuestro número de hoy.

Los catedráticos de nuestro Instituto Provincial han regalado á su director D. Francisco Manuel de los Herreros, la condecoracion de Isabel la Católica con que fué últimamente agraciado por el Gobierno de S. M.

El obsequio por sí solo diría mucho en favor del aprecio y simpatías con que cuenta el Sr. Herreros entre sus profesores, si no lo dijera explícitamente la dedicatoria que acompaña al regalo.

Ha sido nombrado médico de la Sociedad «La Proteccion», nuestro querido amigo D. Antonio Mayol y Vidal. Le felicitamos lo mismo que á la Sociedad que tan buen acierto ha demostrado al elegirle.

Esta mañana á las 7 ha fondeado en nuestro puerto procedente de Barcelona el vapor Lulio, con 6 pasajeros.

El vapor correo de Valencia, á la hora que cerramos nuestra edicion de los pueblos, no había llegado.

Ha tomado posesion del cargo de Administrador de propiedades é impuestos de esta Delegacion de Hacienda, D. Enrique Pintó y Rogel, recientemente electo para dicho cargo.

Felicitamos al agraciado y le deseamos el mejor acierto en el desempeño de la difícil mision que le está encomendada.

El Tribunal que ha de presidir las oposiciones para la notoria vacante en esta ciudad por fallecimiento de D. Gregorio Vicens,

compuesto del magistrado señor Miura, de los abogados D. Juan Palou y D. Miguel Ignacio Font, y de los notorios D. Cayetano Socías y D. Gaspar Sancho, ha señalado el día 20 del próximo mes de Marzo para dar principio á los ejercicios.

Dadas las condiciones de muchos de los aspirantes, cuyo número se eleva á 15, y la extensión del programa aprobado, es de esperar que sean lucidísimas las oposiciones anunciadas.

Hoy debe salir de esta capital con dirección á Normandía el veterinario D. Gabriel Martorell, designado por la Comisión provincial para adquirir dos caballos semmentales de aquella raza.

En el vapor correo del sábado llegó á esta capital el nuevo Administrador de esta Aduana, quien tomó inmediatamente posesión de su cargo, presentándosele el personal de su mando. De las cortas frases que dirigió á sus subordinados, quedaron éstos sumamente complacidos.

Ha llegado á nuestra redacción un nuevo compañero.

Titúlase «Boletín de la Sociedad Tipográfica de Palma de Mallorca» y se propone hacernos una visita mensual, y enterarnos de las noticias propias del arte de imprimir.

Como obra de dicha Sociedad, hubiera sido una falta imperdonable que el nuevo *Boletín* no apareciera digno de ella, ó no hubiera dado al menos una idea de la preponderancia que ha tomado la imprenta, en nuestra capital, de donde ha salido, si bien todavía nó para el público, una hermosísima edición de las poesías del ilustrado vate mallorquin D. Jerónimo Rosselló que honraría cualquier establecimiento tipográfico aún del extranjero, pero debemos confesar que bajo estas consideraciones, nos ha sorprendido agradablemente la visita del nuevo compañero.

Deseámosle larga vida y le devolvemos el saludo y el cambio.

Tras larga y penosa enfermedad ha fallecido en Barcelona D. Salvador Aragon, padre político de nuestro amigo el comandante de este presidio D. Vicente Javier de Rivas.

Nos asociamos al dolor que embarga á su apreciable familia, á la que enviamos nuestro sentido pésame.

También ha fallecido, víctima de una larga y penosa enfermedad, nuestro particular y querido amigo el simpático joven Don Juan Vicat.

Acompañamos á la familia en su aflicción, y deseamos que el alma de nuestro amigo esté en el cielo.

Ha sido nombrado secretario de la Delegación de Hacienda en esta provincia D. Jacobo María Palacios.

En breve se publicará la oportuna aclaración manifestando que los recibos en las letras de cambio no necesitan la fijación del sello móvil.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL BALEAR.

Con fecha de hoy dirijí al Director de *El Ancora* el siguiente escrito que espero de su amabilidad se servirá publicar en el periódico de su digna dirección, quedándole altamente agradecido S. A. y S. S. Q. B. S. M.

Juan Munar y Bennisar.

Sr. Director de *El Ancora*:

Espero merecer de su imparcialidad se servirá dar cabida en su periódico á las siguientes líneas; por lo que le doy anticipadamente las gracias.

En el número 590 del periódico que V. dirige, correspondiente al sábado 12 del corriente he visto un suelto que acusa en quien lo escribió y en quien autorizó su publicación el desconocimiento completo de las leyes del decoro y de las más elementales reglas de la urbanidad. Ocupándose de mi discurso de recepción en la Academia de Medicina y Cirujía de esta capital, y partiendo del supuesto de que dado caso que sean fieles los extractos del mismo publicados en los periódicos, se atreve á presentarme ante la sociedad como un descreído y proclamador del más grosero y repugnante materialismo.

Al levantar mi voz contra los denigrantes conceptos que envuelven las palabras del suelto que me dedica, lo hago porque me siento herido en mis más caras creencias por los insultos que me prodiga á mansalva, quien se oculta cobarde bajo los múltiples pliegues de la ancha capa de la Redacción.

No pido, ni admito satisfacciones; pues no necesito sincerarme ante las muchas personas que me conocen, y además, porque á las que no saben quien soy les tiene sus cuidados mi modo de pensar.

Aunque tengo el valor de mis convicciones, no quiero tampoco entrar en polémica con quien, al parecer, está acostumbrado á hablar, ex-catedra. Seria insigne torpeza, hasta en una persona ilustrada, sin sentido común y con la cabeza destornillada (como me califica, aunando cualidades que se repelen), tratar de persuadir con la evidencia de los hechos, á quien por lo menos se cree infalible en ciencia y en religión.

Si el incognito autor del citado suelto juzga un crimen que yo considere al Universo tal cual es, culpe al Omnipotente porque al crearlo no tuvo en cuenta sus gustos; nó á mí.

Y al sarcástico tono con que se burla de mi esperanza en los progresos del saber humano, contesto con los siguientes versos de uno de nuestros eminentes poetas nacionales, D. Gaspar Nuñez de Arce:

No puede ser que viva el pensamiento dentro de mí como enjaulada fiera; solo para alumbrar nuestro tormento la antorcha del espíritu no ardiera. La fé que busco, la inquietud que siento, el negro abismo, la insondable esfera, lo invisible, lo incognito, lo arcano, todo está abierto al pensamiento humano.

Nunca hubiera creído que un periódico que el 31 de Enero último, publicó en su sección local el siguiente suelto:

«El célebre naturalista Agassiz recomienda los pescados como excelente alimento para las personas que se dedican á trabajos mentales. Dice que ningún alimento repara mejor las pérdidas de fósforo que experimentar el cerebro, citando en apoyo de esto que en los países de las costas marítimas es donde se encuentran por regla general, las personas más inteligentes.»

Nunca, repito, hubiese creído que dicho periódico se atreviera á insultar groseramente en sus columnas al autor de un escrito que no conoce, y en el cual no se encuentra ninguna consecuencia esencialmente distinta en el terreno científico, de los que se desprenden del suelto que acabo de transcribir.

Termino protestando de nuevo de los calificativos que me prodiga el ruboroso autor del suelto que ha motivado estas líneas.

Palma 14 Febrero 188a.

JUAN MUNAR Y BENNASAR.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el siguiente bando publicado por esta Alcaldía, que de todas veras aplaudimos.

ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE PALMA.

Ha llegado á mi noticia que en uno de los Arrabales de esta ciudad, han aparecido algunos casos de viruela confluyente; y aun cuando abrigo la confianza de que no ha de extenderse, dadas las medidas energicas que desde un principio he adoptado y que han sido ejecutadas con todo el rigor que nuestras Leyes permiten, he creído conveniente, de acuerdo con el parecer de la Junta municipal de Sanidad, recomendar con toda eficacia á este vecindario, la vacunación y revacunación, así de los niños como de las personas mayores, médo único reconocido por la Ciencia para evitar los estragos de aquella enfermedad; y al mismo tiempo dictar las siguientes disposiciones, que espero serán fielmente cumplidas.

1.ª Si apareciere algun caso de viruela se efectuarán por la familia del enfermo fumigaciones por medio del ácido fénico.

2.ª Las familias que desgraciadamente tuviere algun enfermo varioloso, procurarán que las ropas que éstos usen, sean lavadas con agua clorurada.

3.ª Tan luego como los dependientes de esta Alcaldía tengan conocimiento de la existencia de cualquiera enfermedad sospechosa, lo pondrán inmediatamente en mi conocimiento; recomendando al vecindario todo haga lo propio, á fin de adoptar, en su caso, las medidas conducentes á evitar la propagación del mal.

Palma 12 Febrero de 1882.—El Alcalde, Mariano Canals.

VARIEDADES.

LA PRECOCIDAD DE LOS NIÑOS.

Hay casos curiosísimos de precocidad y los periódicos franceses vienen hablando de uno, que si no es plausible, demuestra por lo menos lo que el mundo adelanta.

Gabriela cuenta actualmente nueve años y medio; su estatura no difiere eu nada de su edad, pero su carácter es independiente, ama la libertad con demasiado empeño y se «fastidia» en el hogar doméstico. Y como la niña es aprovechada, vá de cuando en cuando á dar algun paseito que á veces se prolonga por algun tiempo. Un mes ha durado el último.

Gabriela salió de su casa, atravesó medio Paris hasta dar con la casa de su nodriza á la cual manifestó que estando su mamá muy ocupada, le suplicaba en su nombre que la tuviera en su casa por algunos dias. La nodriza nó quiso admitirla sin mediar una carta de la mamá, por lo cual nó se apuró Gabriela, antes bien á las pocas horas entregó á su nodriza un papel en el cual habia escritas en lápiz las siguientes palabras:

«Amiga mia: Tenga usted la bondad de guardar á mi hija durante un par de semanas.» Y seguía la firma.

Tranquilizada la nodriza admitió la niña, pero como pasaran muchos dias sin que los padres hicieran señales de existencia, se resolvió á ir á visitarlos.

Júzguese cual sería su sorpresa al encontrarlos afligidísimos y contando por muerta su hija. En vano habían hecho infinitas pesquisas para dar con el paradero de la niña, en vano la policía habia secundado sus esfuerzos, nó se logró ningun indicio.

Con la visita de la nodriza se aclaró todo, y Gabriela fué conducida á su casa nó sin que en el camino intentara fugarse por dos ó tres veces. ¡Angelito! ¡Ahí tienen ustedes un exceso de candor!

En América se está haciendo gran uso del gas obtenido de agua, siendo preferible por varios conceptos al gas de la hulla; así es que en Baltimore se emplea casi exclusivamente, y en Nueva York se gasta más de la mitad.

Los procedimientos para obtener el gas de agua son varios en los detalles, pero todos reposan en este principio general: «hacer pasar una corriente de vapor de agua sobre el carbon vegetal enrojecido en vasos cerrados.»

En Precy (poblacion francesa) ha estado á punto de ocurrir una horrible desgracia, mientras el dueño de una colección de fieras exhibia al público sus animales.

La parte destinada al público en el local del espectáculo, se hallaba separa de las jaulas por una gruesa cadena colocada á 60 centímetros del suelo, y á metro y medio de los animales.

De pronto un espantoso grito se escapó de los labios de todos los espectadores, al ver que una leona levantaba entre sus garras á un niño.

Inmediatamente uno de los gendarmes que vigilaban el espectáculo trato de arrancarle á la fiera su presa; pero sus esfuerzos eran inútiles.

La cabeza de la pobre criatura estaba fuertemente metida entre los barrotes de la jaula, y era facilísimo decapitarle.

Por fin el arriesgado gendarme introdujo un brazo en la jaula por entre las garras de la leona, logrando librar al niño de una horrible muerte; pero nó sin sufrir muchos y profundos zarpazos de la fiera.

El primer premio de tan generoso acto, fué un entusiasta aplauso de todos los espectadores.

Telegramas Particulares.

Madrid 12 á las 11 n. (Recibido á las 1'50 t.)

La Gaceta da cuenta de la recepción del enviado del Japon.

Publica los nombramientos de la Junta del fomento de la agricultura; la creación de la Junta central para sus exposiciones y las reglas á que estas deberán sujetarse.

Dispone que en 20 de Mayo se inaugure en Madrid la exposicion de ganados; créanse premios de honor y se abre concurso para conferirlos, á los que presenten las tres mejores cartillas agrícolas.

También publica otras disposiciones de menor interés.

Madrid 12 á la 1'4 m. (Recibido á la 1'39 t.)

A la última hora corría el rumor de un Telegrama del Cardenal Jacobini en que se significa á Monseñor Bianchi la conveniencia de separar al señor Nocedal de la Dirección de la proyectada romería.

Espéranse las últimas instrucciones del Vaticano.

Elógiase grandemente la pastoral del Sr. Moncillo.

Madrid 12 á las 6'45 t. (Recibido á las 7'49 t.)

Desmiéntense oficialmente los nuevos rumores de crisis ministerial.

En Valladolid, Orense y otros puntos cóbrase tranquilamente la nueva contribucion industrial. Brevemente empezará á cohorrarse en Madrid.

Sigue perdiendo importancia el asunto de los gremios.

## ANUNCIOS.

## CULTOS SAGRADOS.

SANTO DE MAÑANA.

San VALENTIN presbítero y mártir.

El jubileo de Cuarenta horas se gana en la Piedad, al Sagrado Corazon de Jesús, al Buen Pastor y á la Concepcion Purisima de la Virgen

## VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 11 del actual.

ACCIONES.	DINERO.	PAPEL.
	DUROS.	DUROS.
Alfombrera Balear . . .	68	00
Alumbrado por gas . . .	105'00	00
Banco Mallorquin . . .	20'00	00
Banco de las Baleares . . .	6'00	00
Banco Agrícola Comercial.	14'00	00
Cambio Mallorquin . . .	78'00	00
Crédito balear . . .	106'00	00
Centr. Farmacéutico . . .	74'50	00
Cordelera Española . . .	63	00
Curtidora Industrial . . .	4'75	00
Doks. Almacenes generales	60'00	00
E. M. á vapor «La Islaña»	82'00	00
Empresa marítima á vapor	75'00	00
Ferro-carriles de Mallorca	63'50	00
Ferro-carriles de Alaró . . .	20	00
Fábrica de sal de Ibiza . . .	60	00
Harinera Balear . . .	58'00	00
Harinera Mallorquina . . .	63'50	00
Industrial Algodonera . . .	70	00
Industrial Mercantil . . .	26'00	00
La Balear (Segs. incendios)	12'50	00
La Cortecera . . .	00	00
Seguro Mallorquin . . .	7'50	00
Semolera Mallorquina . . .	00	00
Vidriera Balear . . .	00	12
Vinícola Mallorquina . . .	30'00	00
Vidriera Mallorquina . . .	27	00

## OFICIALES CAJISTAS,

## prensistas y aprendices

En la imprenta de este periódico se necesitan algunos que estén al corriente del arte.

## PÉRDIDA.

Habiéndose extraviado la Matrícula de Salvador Carreras en esta imprenta gratificarán el hallazgo al que la devuelva.

## COMPANÍA CATALANA DE VAPORES TRASATLÁNTICOS

Salidas fijas del puerto de Barcelona el 20 de cada mes para

## PUERTO-RICO Y HABANA

con escala en Mayagüez, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Para dichos puntos saldrá el 20 de Febrero el vapor español

## CASTILLA.

Admite carga y pasajeros. Los fletes y pasajes de esta á Barcelona y trasbordo en dicho punto es de cuenta de la Compañía.

Se despacha en Palma—plaza Copiñas, núm. 5, entresuelo.

## CENTRO FARMACEUTICO.

Queda abierto el pago del dividendo activo acordado repartir en la sesión ordinaria celebrada por la junta general de accionistas, el día 31 de Enero del corriente año.

Palma 4 Febrero de 1882.—P. A. de la J. de G.—José Martí, Secretario.

En el sorteo de obligaciones verificado el día 31 de Enero último, han resultado amortizadas las que llevan los números 10, 15, 21, 29 y 38. Cuyo pago queda abierto al público, y el de los intereses que faltan por amortizar.

Palma 5 de Febrero de 1882.—P. A. de la J. de G.—José Martí, Secretario.

## NUEVA FÁBRICA DE PIANOS

## VIRTH

AURORA 11 BARCELONA.

Estos incomparables pianos pueden ofrecerse al público á

## 7 DUROS MENSUALES.

Grandes rebajas al contado. Único representante en esta, Antonio Alós, Estanco 3.

## Anuncio

Comedias mallorquinas de D. Bartolomé Ferrá y Perelló.—Nueva edición económica. Véndense en la librería de D. Juan Umbert, Santa Eulalia 13.

## TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL

DE

D. PEDRO CASANOVAS Y RIQUE.

Con sujecion á los pliegos de condiciones que obran en poder del corredor ó subastador D. Juan Pons se venden en pública subasta extrajudicial una casa situada en esta Ciudad y señalada con los números 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28 de la Rambla 29, 31, 33 y 35 de la calle del Real y el predio llamado Trinidad de Oriente ántes Son Perot situado en el término municipal de Buñola. Dichas fincas pertenecientes á la indicada testamentaria serán rematada al mayor postor siempre que la postura sea racional y admisible á juicio de los albaceas de la misma testamentaria.

Los remates se verificarán en la plaza de Cort quedando señalado para el día de la casa el día quince de Febrero próximo á las siete de la noche y para el del predio el día diez y ocho del referido mes á la misma hora.

Para más pormenores dirigirse al abogado D. Juan Cerdó (Miñonas 13) de 10 á 12 de la mañana. 3

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la Provincia de las Baleares.

Negociado Consumos.—El día 21 de Marzo próximo, y hora de doce á una de la tarde, tendrá lugar en Madrid y en esta Capital ante los Sres. Administradores de Propiedades é Impuestos de las respectivas provincias la subasta para el arriendo de los derechos y recargos municipales impuestos sobre las especies comprendidas en las Tarifas, que se consuman en el casco, radio y estrarradio de esta Ciudad, bajo el tipo de 1.256.247 pesetas 08 céntimos anuales.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable el previo depósito del 2 p<sup>3</sup> del tipo señalado.

Las proposiciones se verificarán por el sistema de pliegos cerrados.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion hasta el día de la subasta en las administraciones de Madrid y de esta Ciudad. Palma de Mallorca á 10 de Febrero de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos.—Interrino Gaspar Vinyo.

## BANCO AGRÍCOLA Y COMERCIAL.

El Consejo de Administracion de esta Sociedad, ha acordado exigir el pago del tercer dividendo pasivo de 5 0/0 sobre el valor nominal de las acciones de la misma, señalando para hacerle efectivo los días que median desde el 3 al 15 de Marzo próximo, desde cuya última fecha se exigirán intereses de demora al 7 0/0 anual, á los que puntualmente no lo hayan satisfecho.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para su gobierno y de conformidad con lo que disponen los estatutos de esta Compañía.—Palma 10 de Febrero de 1882.—Por el Banco Agrícola y Comercial.—Su Gerente, Miguel Fogores.

## Atencion.

## GRAN BARATURA DE ROPAS HECHAS.

Sastrería de la calle de Brosa número 40

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de ofrecer á sus numerosos parroquianos las últimas novedades de cada estación, ha resuelto liquidar á precios sumamente baratos todos los géneros confeccionados existentes en dicha casa.

NO EQUIVOCARSE  
Calle de Brosa núm. 40.

## TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy Lunes 13 Febrero de 1882.

3.ª DE ABONO DE LA 9.ª DECENA.

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos del maestro Donizetty.

## LUCRECIA BORGIA.

En que tomará parte el Sr. Massanet.

Entrada general 5 rs. Al paraiso 3 rs.  
á las 7 y media.

## Ganga.

Se vende un billar nuevo, á precios convenientes; para sus informes calle del Estanco, núm. 3 principal.

Palma de Mallorca.—Imprenta de M. Roca.

## EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: Pas d'en Quint, 10, Principal.

Publica, en distintas secciones, cuanto se refiere al movimiento político y comercial en todas las naciones, destinando especial atencion á los asuntos de España. A las necesidades de la Agricultura y Comercio dedica exclusivamente dos páginas semanales, y otras dos al movimiento literario de nuestra patria. Como aliado de la prensa unida pública diariamente los partes telegráficos de la Agencia Fabra.

Procura dar toda la extension posible á su Crónica local; y mientras las necesidades del correo lo permitan, sostiene el interes de sus lectores con noticias interesantes y amena lectura.

Su precio 1'25 pesetas al mes en toda España.